

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2011

Viernes 18 de Noviembre

Núm. 132

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CHE	
Concesión aprovechamiento de aguas	1958
Construcción 8 viviendas	1958
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Propuesta suspensión de prestaciones.....	1959
Resolución suspensión prestaciones.....	1960

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Corrección de errores	1960
Corrección de errores	1961

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Licencia municipal	1961
Licencia municipal	1961
Bando sobre matanzas domiciliarias	1962
Reglamento cementerio.....	1963
Adhesión de empresas.....	1963
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Cuenta general 2008	1963
Cuenta general 2005	1963
Presupuesto 2011	1964
Presupuesto 2005	1964
Cuenta general 2009	1964
BORCHICAYADA	
Presupuesto 2011	1964
FUENTEARMEGIL	
Modificación tarifas ordenanzas	1965
GOLMAYO	
Licitación servicio limpieza.....	1965
MAGAÑA	
Cuenta general 2010	1967
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Presupuesto 2011	1967
MORÓN DE ALMAZÁN	
Cuenta general 2010	1968
OLVEGA	
Licencia ambiental.....	1968
Licencia autotaxi	1968
POZALMURO	
Padrón agua y basura 2011	1969
EL ROYO	
Presupuesto 2011	1969
SAN PEDRO MANRIQUE	
Licencia ambiental.....	1969
TEJADO	
Modificación créditos 1/2011.....	1969
VALTAJEROS	
Cuenta general 2010	1970
YELO	
Presupuesto 2011	1970
Modificación IBI	1971

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente nº 10.076 52/2011	1971

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****NOTA PREVIA**

Luis Eugenio Sainz Martínez ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Luis Eugenio Sainz Martínez

Objeto: Concesión

Cuenca: Pozo, margen derecha del río Añamaza (9012402)

Paraje de la toma: Los Arboles, Polígono: 4, Parcela: 5723

Municipio de la toma: Añavieja - Castilruiz (Soria)

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 16,12 l/s

Destino: Riegos.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.– El Comisario de Aguas. P.D. El Comisario Adjunto,
Antonio Coch Flotats. 2992

NOTA ANUNCIO

Ayuntamiento de Villar del Río ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Villar del Río

Objeto: Construcción de 8 Viviendas

Cauce: Río Cidacos

Paraje- Parcela 5200 Polígono 2

Municipio: Villar del Río (Soria)



La actuación solicitada consiste en ejecución de dos edificios para viviendas de VPO situadas en zona de policía de margen izquierda, aguas abajo del puente de la carretera SO-V-6601.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2011.– El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, Antonio Coch Flotats. 3007

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	TIPO	HECHO DE INFRACCIÓN	FECHA DE HECHO	DETERMINATIVO	PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES
MARIA ESTERITA PATRIZIA GOMEZ	EMPLEADO	Suspensión de la prestación de seguro por riesgo	21-09-2011	Ministración en los 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación por la comisión de infracción de Seguridad Social. No se han presentado alegaciones en la forma y dentro del plazo establecido.	Artículo 34 Ley 30/92 y artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189 de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 30 de Diciembre.

Soria, 7 de noviembre de 2011.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 3008

BOPSO 132 18112011



RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	DNI	HECHOS MOTIVOS	FECHA FINAL	INTERSUJETO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
CATALIN BUSTOZ	43867448	Suspensión de la prestación de subsidio por cesantía	30/11/2011	No ocupación antes del R.D.P. (Ley 30/1992)	Artículo 471 y 472 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.
EDMUNDO BELLE VERDOL	43410694	Suspensión de la prestación de subsidio por cesantía	30/11/2011	No ocupación antes del R.D.P. (Ley 30/1992)	Artículo 471 y 472 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.
CAROLINA BALLE RINCÓN TORREALBA	434813014	Suspensión de la prestación de subsidio por cesantía	30/11/2011	No ocupación antes del R.D.P. (Ley 30/1992)	Artículo 471 y 472 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Soria, 7 de noviembre de 2011.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 3009

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado error en el anuncio núm. 2860, para la licitación del contrato de suministro "Realización del proyecto y ejecución de las actuaciones necesarias para la Musealización del Palacio de Los Hurtado de Mendoza de Morón de Almazán como Museo del Vestido Popular de la Provincia de Soria", publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 126, de fecha 4 de noviembre de 2011,

DONDE DICE:

Anuncio para la licitación del contrato de "Realización del proyecto y ejecución de las actuaciones necesarias para la musealización del Palacio de los Hurtado de Mendoza de Morón de Almazán como Museo del Vestido Popular de la Provincia de Soria".

DEBE DECIR:

Anuncio para la licitación del contrato de "Realización del proyecto y ejecución de las actuaciones necesarias para la musealización del Palacio de los Hurtado de Mendoza de Morón de Almazán como Museo del Vestido Popular de la Provincia de Soria". obra incluida en el POL Estratégico 2007-2013 cofinanciada con fondos FEDER.

El plazo de presentación de ofertas no queda interrumpido por el presente anuncio de corrección de errores.

Soria, 7 de noviembre de 2011.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2975

BOPSO 132 18112011



CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado error en el anuncio núm. 2859, sobre la exposición al público de la aprobación de dos proyectos de obras incluidas en el POL Estratégico 2007-2013, obras cofinanciadas con fondos FEDER, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 126, de fecha 4 de noviembre de 2011,

DONDE DICE:

Aprobados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2011, los proyectos de las obras incluidas en el POL Estratégico 2007-2013, que a continuación se relacionan, con los presupuestos que igualmente se indica, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

DEBE DECIR:

Aprobados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2011, los proyectos de las obras incluidas en el POL Estratégico 2007-2013, obras cofinanciadas con fondos FEDER, que a continuación se relacionan, con los presupuestos que igualmente se indica, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

El plazo de la exposición de los proyectos para reclamaciones no queda interrumpido por el presente anuncio de corrección de errores.

Soria, 7 de noviembre de 2011.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2976

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

EDICTO

Riosa Aparcamientos, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de explotación de aparcamiento público, a ubicar en el Pº del Espolón-Pza. Mariano Granados de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 4 de noviembre de 2011.– El Concejal Delegado, Luis Rey de las Heras.

2977

EDICTO

Pablo Mariano Giaquinta Pérez, solicita licencia municipal para la actividad de carnicería,, a ubicar en local sito en la C/ Merineros, nº 30 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.



tadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 3 de noviembre de 2011.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 2994

BANDO

D. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria,

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a petición del Servicio Territorial de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

HACE SABER:

PRIMERO.- La matanza domiciliaria está regulada por Orden de 25 de septiembre de 2000 (B.O.C. y L. núm. 192, de 3 de octubre de 2000) entre cuyas obligaciones más importantes para preservar la salud de los consumidores hay que destacar:

1. Es obligatorio que todos los cerdos sacrificados en domicilios particulares sean sometidos a análisis veterinarios para determinar su aptitud para el consumo, consistente en un examen micrográfico para detección de “triquinosis”.

2. Igualmente, deberán ser sometidos a este tipo de análisis aquellas especies que puedan verse implicadas en el ciclo de la triquinosis, especialmente jabalíes.

3. Las carnes y productos cárnicos resultantes del sacrificio de cerdos en domicilios particulares se destinarán únicamente al consumo familiar, estando prohibida su comercialización.

4. También se regula el procedimiento de identificación y control para la comercialización de las piezas de caza abatidas que puedan ser destinadas para el consumo humano que deberán ser comercializadas a través de salas de tratamiento de caza silvestre.

5. Además conviene recordar que están excluidos del sacrificio domiciliar lo bovinos, ovinos y caprinos, para autoconsumo por aplicación de medidas previstas para las encefalopatías espongiiformes transmisibles, por lo que el sacrificio de dichos animales, destinados a satisfacer las necesidades del criador, se realizará obligatoriamente en mataderos autorizados.

SEGUNDO.- El preceptivo análisis micrográfico para la detección de la triquinosis, cuando se trate del sacrificio de cerdos y jabalíes, puede realizarse de dos maneras:

1. Prestación del servicio por Veterinarios Colaboradores de su zona, que previamente han sido autorizados por el Servicio Territorial y que habrán procedido a programar las actividades mediante la publicidad de sus servicios y honorarios.

2. Prestación por los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública durante la jornada habitual de trabajo. En este caso deberán acudir previamente a una oficina de Caja Duero, para abonar la tasa correspondiente, cuyo importe para el año 2011 es de 5,45 € para los cerdos y 18,85 € para los jabalíes.

TERCERO.- La duración de la actual Campaña de matanza domiciliaria de cerdos 2011-2012 será del 28 de octubre de 2011 al 1 de abril de 2012, corriendo a cargo de los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública de la Junta de Castilla y León, cuantas aclaraciones y medidas exija la aplicación de la normativa arriba mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Soria, 28 de octubre de 2011.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2995



Habiendo sido aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria de 13 de octubre de dos mil once, el Reglamento del Cementerio Municipal de Soria, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En el caso de no formularse alegación o sugerencia alguna, el texto aprobado, de carácter provisional, será considerado definitivo sin necesidad de nueva aprobación por el Pleno.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Asuntos Generales, Sección de Servicios Locales, Plaza Mayor, 1-3ª Planta) en horario de Oficina.

Soria, 2 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2996

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE SORIA
ADHESIÓN DE EMPRESAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a las empresas que a continuación se relacionan, que han realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo:

- 1ª.- Librería Santos Ochoa (Santos Ochoa, S.A.)
- 2ª.- Montepicaza (Izmar Exclusivas, S.L.)
- 3ª.- V y C Decoración (VyC Decoración, S.C.)
- 4ª.- Soria Natural Golden Class (Soria Natural, S.A.)
- 5ª.- Vinos Lázaro, C.B. (Dª. Mª. Pilar Pérez Jiménez)
- 6ª.- El Ático de Muebles Sanz (D. Carlos Sanz Alonso)
- 7ª.- Ágreda Confort (Ágreda Confort, S.C.)
- 8ª.- Ochoa Impresores (Gráficas Ochoa Soria, S.L.)

Soria, 3 de noviembre de 2011.– El Presidente, Mariano Andrés Aranda Gracia. 2978

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2008, ésta se expone al público junto con los documentos que la integran y sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados los examinen y presenten las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcubilla de las Peñas, 2 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Luis Antón Antón. 2982

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2005, ésta se expone al público junto con los documentos que la integran y sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados los examinen y presenten las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcubilla de las Peñas, 2 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Luis Antón Antón. 2983



En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alcubilla de las Peñas, 2 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Luis Antón Antón. 2984

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alcubilla de las Peñas, 2 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Luis Antón Antón. 2985

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2009, ésta se expone al público junto con los documentos que la integran y sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados los examinen y presenten las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcubilla de las Peñas, 2 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Luis Antón Antón. 2986

BORCHICAYADA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 22 de junio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto Ge-

BOPSO 132 18112011



neral de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....100	Gastos de personal1.000
Transferencias corrientes.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios7.600
Ingresos patrimoniales.....7.610	Gastos financieros110
TOTAL INGRESOS.....8.710	TOTAL GASTOS.....8.710

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1

Nivel Complemento destino: 24

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borchicayada, 14 de octubre de 2011.– El Alcalde, Domingo Lapeña García. 2980

FUENTEARMEGIL

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de octubre de 2011, la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Fuentearmegil, 3 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo. 2991

GOLMAYO

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de Noviembre de 2011 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio limpiezas en edificios y dependencias municipales, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Golmayo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Servicio de limpiezas en edificios y dependencias municipales.



b) Lugar de ejecución: Golmayo y barrios (Dependencias municipales y Colegio Público).

c) Plazo: 2 años, prorrogable por otros dos como máximo.

3. *Tramitación, procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco mil cuatrocientos veintitrés euros con setenta y tres céntimos de euro, (25.423,73 €), y cuatro mil quinientos setenta y seis euros con veintisiete céntimos de euro (4.576,27 €), correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, con un importe total I.V.A. incluido que asciende a la cantidad de treinta mil euros (I.V.A. incluido) (30.000,00 €).

5. *Garantía provisional:* Setecientos sesenta y dos euros con setenta y uno céntimos de euro (762,71 €).

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Golmayo.

b) Domicilio: Calle La Fuente, 8.

c) Localidad y código postal: Carbonera de Frentes 42.190.

d) Teléfono: 975.22.36.83.

e) Perfil del contratante: www.golmayo.es.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Sí.

8. *Criterios de valoración de las ofertas.*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

a) Precio: 60 puntos.

b) Calidad: 20 puntos.

c) Otras mejoras adicionales: 20 puntos.

9. *Presentación de las ofertas de participación.*

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el Perfil del contratante, en horario de atención al público, de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado, domingo o festivo, se ampliará el plazo al primer día hábil de lunes a viernes siguiente.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Golmayo.

c) Domicilio: Calle La Fuente, 8.

d) Localidad y código postal: Carbonera de Frentes 42.190.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Golmayo.

e) Domicilio: Calle La Fuente, 8, Carbonera de Frentes.



a) Fecha: el día siguiente hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso se pospondrá hasta su recepción.

b) Hora: 13.00 horas.

11. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.golmayo.es.*

Golmayo, 3 de noviembre de 2011.– Benito Serrano Mata. 2973

MAGAÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Magaña, 2 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Fernando Marín. 2939

MIÑO DE SAN ESTEBAN

PRESUPUESTO GENERAL 2011

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2011, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios , personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 26 de abril de 2011, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 62 de 27 de mayo de 2011, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....12.900	Gastos de personal20.000
Impuestos indirectos.....10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios31.350
Tasas y otros ingresos.....15.500	Gastos financieros1.300
Transferencias corrientes.....20.700	Transferencias corrientes800
Ingresos patrimoniales.....28.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales82.350
Transferencias de capital49.000	Pasivos financieros1.000
TOTAL INGRESOS.....136.800	TOTAL GASTOS.....136.800

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Liceras, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón y Miño de San Esteban.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

BOPSO 132 18112011



CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el tablón de anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Miño de San Esteban, 21 de octubre de 2011.- El Alcalde, José Peñalba Sanz. 2981

MORÓN DE ALMAZÁN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días hábiles. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, número 3, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morón de Almazán, 24 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 2955

ÓLVEGA

REBI S.L. solicita licencia ambiental para la instalación de central térmica de biomasa con emplazamiento en Avd. Europa de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León no 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 28 de octubre de 2011.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2990

CONCESIÓN LICENCIA DE AUTOTAXI

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2011, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación de una licencia de autotaxi para el Municipio de Ólvega, se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados.

Ólvega, 4 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2998



POZALMURO

PADRÓN DE AGUAS Y BASURAS 2011

Elaborado provisionalmente el padrón de aguas y basuras correspondiente al ejercicio de 2011, se expone en la secretaría de esta corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Pozalmuro, 4 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 2989

EL ROYO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 25 de octubre de 2011, el Presupuesto General para el ejercicio 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y alegaciones.

Oficina de presentación: Registro general.

Órgano ante el que se reclama. Pleno Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto de considerará definitivamente aprobado.

El Royo, 2 de noviembre de 2011.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 2979

SAN PEDRO MANRIQUE

Solicitada, por D^a Aurora Pérez Santos, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de Taller de Taxidermia que se desarrollará en la Calle Soldevilla nº 48 de la localidad de San Pedro Manrique, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

San Pedro Manrique, 2 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos. 2997

TEJADO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regu-



ladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 01/11 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General de 2011 de esta Corporación.

Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
6	Inversiones Reales	10.026,18
	Total Créditos	10.026,18

El total del importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
8	Activos financieros	10.026,18
	TOTAL	10.026,18

Tejado, 4 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 2949

VALTAJEROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valtajeros, 2 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Amador Valer. 2940

YELO

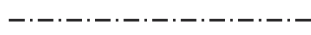
En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de Exposición y admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Yelo, 3 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 2987

BOPSO 132 18112011





El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de octubre de 2011, acordó modificar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a constar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo citado.

Yelo, 3 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala.

2988

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 31 de octubre de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Centro de seccionamiento, centro de transformación 160 KVA y línea subterránea de media tensión a 15 KV para Industrias Químicas Logar en T.M. de Ólvega (Soria). Expediente N° 10.076 52/2011.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.U.L.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,



1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea Subterránea de Media Tensión de 15 kV, con sección 3 x (1x400) mm² y conductor tipo RHZ-1
- Centro de Transformación intertemperie, en caseta prefabricada de 160 KVA.
- Centro de Seccionamiento con celdas de entrada, de salida, de protección con interruptor automático y con interruptor –fusibles combinados, de paso de barras, de remonte, de línea y de medida.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 31 de octubre de 2011.– El Jefe del Servicio, P.A., Jesús Sánchez Soria. 3010